

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6828 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 389/2011, referente al deudor Grupovi Ibérica, S.L. Sociedad Unipersonal, con CIF número B-14592851, se ha dictado el 29/01/13 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que debe prepararse mediante escrito presentado en esta Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Córdoba, 29 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008214-1